

## Conclusiones

---

El crecimiento de la monoparentalidad que documenta este estudio constituye un reto de primera magnitud si deseamos garantizar la necesaria igualdad de oportunidades para todos los menores. El auge de la diversidad familiar, no solamente fruto de los cambios en las estructuras familiares sino también de la proliferación de hogares formados por personas con diferentes orígenes étnicos, es un importante desafío al que debería darse cumplida respuesta a través de la reforma social.

Aunque sabemos que una parte del aumento de la pobreza y de otros problemas que afectan a la infancia se relaciona con la inestabilidad matrimonial y con la difusión de la monoparentalidad, sería un grave error estigmatizar a los padres y madres solos considerándolos culpables de unos problemas cuya génesis, diagnóstico y tratamiento deben plantearse desde la óptica de las políticas sociales. Los análisis de los datos europeos sugieren que el bienestar de los niños y adultos que viven en hogares monoparentales depende en gran medida de cómo los gobiernos de cada país enfocan dicha problemática y de cómo y hasta qué punto se pretenden salvar las brechas entre las estructuras sociales emergentes y las disposiciones en vigor de los Estados de bienestar. En este sentido, los supuestos, principios y premisas que subyacen a los distintos regímenes de bienestar constituyen consideraciones prioritarias a la hora de analizar la cuestión y de realizar su diagnóstico y pronóstico. La definición de la lógica política necesaria para una arquitectura más amigable para la infancia en los Estados de bienestar debería contribuir a responder adecuadamente ante los retos y oportunidades que aparecen en su proceso de reestructuración (Lewis y Hobson, 1997; Lewis, 1999, 2002; Flaquer, 2000, 2004a).

El desajuste entre los cambios en el campo de la organización familiar y una reforma muy limitada de los sistemas de bienestar como respuesta a ese

desafío es una de las principales razones del incremento y de la persistencia de la pobreza infantil. Con el fin de combatir el impacto de la exclusión social sobre las familias es preciso que los Estados de bienestar adopten unas políticas sociales más orientadas hacia la infancia. Ante la consolidación de las formas monoparentales como un fenómeno normal y legítimo es menester que la sociedad dé unas respuestas que minimicen el coste que dichas situaciones de convivencia tienen no sólo para los propios afectados sino también para el conjunto de la población.

Resulta altamente probable que un niño o una niña pobre acabe siendo un padre o una madre pobre. Cualquier medida que consiga reducir la pobreza infantil no tan sólo representa una inversión esencial en el destino de los menores sino también en el futuro bienestar colectivo de todos los ciudadanos. La igualdad de oportunidades no se hará plenamente realidad hasta que todos los niños gocen de ventajas para poder realizar sus máximas potencialidades. No obstante, si queremos que las intervenciones tengan éxito, deben responder a las necesidades de los niños. El crecimiento de la diversidad familiar exige la puesta en marcha de serias reformas en el entramado institucional de los Estados de bienestar.

El escaso nivel de prestaciones y servicios destinados a las familias perjudica más a las familias vulnerables –como es el caso de las monoparentales– que a otras unidades familiares y constituye uno de los factores que se encuentran asociados a los elevados niveles de pobreza infantil. Si se pudieran reducir dichos niveles en todos los tipos de hogar con menores a cargo, no cabe duda de que los monoparentales serían de los más beneficiados. De la misma forma, el aumento de la oferta general de servicios a las familias, reduciría las inequidades entre los hogares y haría mejorar la situación de los monoparentales. La elevada proporción de núcleos monoparentales que se alojan en hogares complejos constituye un indicador del escaso nivel de ayuda que reciben las familias. Como hemos visto en el último capítulo, esta estrategia de lucha contra la pobreza en los países mediterráneos tiene unos resultados muy limitados e insatisfactorios, toda vez que los países en que existen mayores porcentajes de estructuras familiares complejas son aquellos en que se dan niveles superiores de pobreza.

El estudio ilustra con un variado aparato empírico los diversos tipos de penalizaciones que soportan los hijos de los núcleos monoparentales. No sólo se

dan inequidades entre los niños que viven con sus dos progenitores y los que lo hacen sólo con su padre o con su madre, sino también entre los que experimentan distintas formas de monoparentalidad. **El elevado coste de las formas monoparentales de convivencia tienen para los menores se evidencia con sus elevadas tasas de abandono educativo temprano** y con la situación de privación material que afecta a los hogares en que viven. En un estudio exploratorio como el presente no pretendemos ni mucho menos decir la última palabra sobre el tema ni descartar hipótesis alternativas para explicar los resultados observados<sup>(1)</sup>. Sin embargo, los diversos datos presentados apuntan hacia la existencia de una relación entre las condiciones de vida de los hogares monoparentales y las oportunidades de los menores y jóvenes que viven en ellos y creemos que vale la pena dar a conocer dichos hallazgos para que, a la luz de nuevos enfoques y de futuras informaciones, se puedan explorar más a fondo tanto sus itinerarios de transición a la vida adulta como los procesos de causación implicados.



Las políticas sociales basadas en lógicas del sustentador masculino discriminan a las madres solas. Parece existir un desencuentro entre políticas sociales tradicionales y la evolución de la realidad social. El trato favorable de los padres y madres viudos por parte del sistema de protección social supone una discriminación del resto de progenitores solos del colectivo monoparental. Esta disparidad se expresa a través del diferente comportamiento laboral de las viudas, parecido al de las casadas que viven con su pareja. Una característica común de mujeres casadas y viudas es que, en principio, disponen de ingresos alternativos.<sup>(2)</sup> Por ello, pueden ser más selectivas a la hora de buscar un empleo y no están obligadas a aceptar trabajos con contratos precarios, temporales o eventuales, con mayores probabilidades de quedarse en paro.

Parecería confirmarse la hipótesis de que mayoritariamente los núcleos monoparentales encabezados por casados no son tales sino familias que residen separadas probablemente por motivos fiscales u otros. Su desmesurado crecimiento en el último decenio<sup>(3)</sup>, los altos niveles educativos de las mujeres

(1) Véanse al respecto las notas 11 y 18 del capítulo anterior.

(2) En el caso de las primeras, los de su pareja y en el de las segundas, su pensión.

(3) Entre 1991 y 2001 los núcleos monoparentales encabezados por personas casadas crecieron en un 187,3% en el caso de los varones y en un 91,6% en el de las mujeres, muy por encima de la media del colectivo monoparental (véase el apartado 3.2 sobre «Características sociodemográficas de los núcleos monoparentales»).

que los encabezan<sup>(4)</sup>, sus elevadas tasas de actividad y de ocupación aunque inferiores a las de las separadas y divorciadas, así como unas tasas de escolarización muy altas para los jóvenes que viven en ellas configuran un perfil atípico dentro del conjunto del colectivo monoparental, que difícilmente se ajusta a las características de las personas que han experimentado una reciente ruptura y que se encuentran en trámite de separación. Se trata, pues, de un grupo de condición socioeconómica medio-alta que no encaja con la tendencia al divorcio interclasista que se está imponiendo. Esta conclusión debería requerir un replanteamiento del uso de los datos censales como instrumentos de observación y de análisis y probablemente explicaría por qué existe una considerable divergencia entre la cuantificación de la monoparentalidad que se hace a través de las encuestas y del censo.

En la segunda mitad de los años noventa se producen cambios importantes en las características de las familias monoparentales, que vienen evidenciados por un aumento en los niveles de pobreza y de insatisfacción. Es muy probable que dichas mudanzas obedezcan a una recomposición del colectivo monoparental en términos de los orígenes sociales de sus miembros. La tendencia al divorcio interclasista que hemos comentado explicaría la génesis de esta evolución y avalaría la tendencia hacia la intensificación de la formación de hogares complejos que revela el Censo de 2001.

Una de las claves de la futura orientación de la monoparentalidad vendrá dada por la aplicación y las consecuencias de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. Aunque la facilidad de acceso al divorcio está comportando un aumento de las tasas de divorcialidad, ello no tendría porque significar un incremento de las rupturas. Sin embargo, la adopción de un divorcio rápido y más cómodo podría significar no tan sólo una agilización del procedimiento sino una mayor proclividad a la quiebra matrimonial<sup>(5)</sup>.

La creación de un fondo para garantizar el pago de las pensiones de alimentos a hijos e hijas menores de edad, anunciada en dicha ley en su Disposición adicional única, podría constituir una interesante medida de lucha contra la

(4) Un 27,3% tienen estudios universitarios.

(5) Los datos del Consejo General del Poder Judicial sobre separaciones y divorcios correspondientes a 2005, que recogen tan sólo medio año de aplicación de la nueva ley, indican que si bien el número de separaciones respecto del año anterior desciende en un 32,6%, el número de divorcios aumenta en un 76,4%. Sin embargo, es todavía pronto para saber si en años sucesivos esta orientación tenderá a consolidarse.

precariedad que afecta a los menores residentes en hogares monoparentales encabezados por padres o madres separados o divorciados. Asimismo la Ley 18/2003, de 4 de julio, de Apoyo a las Familias, aprobada por el Parlamento de Cataluña, estableció en su artículo 44 la institución de un fondo de garantía para cubrir el impago de las pensiones alimenticias y/o compensatorias, pero ambas disposiciones no se han desarrollado todavía.

Independientemente de la regulación del marco legal, todos los datos indican un crecimiento de la monoparentalidad. La evolución pasada de países de nuestro entorno, el aumento de la tasa de actividad femenina, el proceso de individualización en marcha en la sociedad española que se refleja en la liberalización de los valores y la secularización de los comportamientos son todos ellos factores que propician un mayor desarrollo de la monoparentalidad y de su legitimación.

Este estudio aspira a constituir un toque de atención ante esta problemática. Nuestra intención es que los análisis y los resultados que ven la luz generen un debate público sobre las consecuencias de la diversidad familiar para la igualdad de oportunidades de los menores. Como sucede en tantos otros aspectos de la acción social, los efectos negativos que tienen estas disparidades no tan sólo conciernen a la fortuna de los propios afectados y de sus familias, sino que sus repercusiones tienen una dimensión colectiva y alcanzan al bienestar del conjunto de la ciudadanía.